

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA  
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO N° **6409** /  
LA CISTERNA,

**31 DIC. 2012**

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETA HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS : El D.L. 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 del 27 de Junio de 2001, y lo dispuesto en Artículo 1.7.10 en dicho reglamento.

TENIENDO PRESENTE: 1.- La instalación de la Feria Libre de San Ramón y Arturo Prat los días 24 y 31 de Diciembre desde las 08 a 13.00 Hrs. Excepcionalmente en el periodo antes mencionados.

2.- El memorando N° 165 de fecha 24/12/2012 de Gabinete, el cual da conformidad a la solicitud con V°B° del Sr. Alcalde

DECRETO:

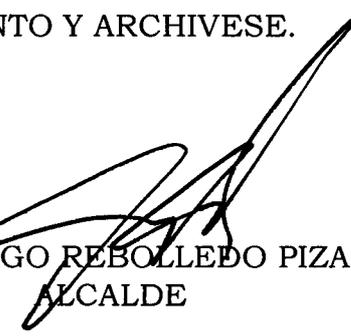
1.- APRUEBASE Los días 24 y 31 de Diciembre del 2012 excepcionalmente el funcionamiento de Ferias Libres de San Ramón y Arturo Prat desde las 08 a 13.00 Hrs.

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVASE.



  
PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL



  
SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO  
ALCALDE

<sup>30</sup>  
SRP/POF/MTG/SCB/olc.-.